

Recomendaciones para desarrollar políticas públicas: hacia una accesibilidad universal

Luis Enrique López Cardiel*

La Unión Internacional de Arquitectos (UIA) es una organización no gubernamental fundada en 1948 en Lausana, Suiza, está integrada por 114 secciones nacionales organizadas en sus distintas regiones, representando a más de un millón de arquitectos de todo el mundo. Dentro de su estructura de organización cuenta con diversas Comisiones y Programas de Trabajo especializados que desarrollan propuestas, ideas y colaboran con los diferentes países que solicitan su apoyo. Tiene por objetivo, entre otros, “El desarrollar ideas progresivas en el campo de la arquitectura y planificación de ciudades, así como su aplicación práctica en pro del bienestar de la comunidad”.

El Programa de Trabajo de “Arquitectura para Todos” (WP-AFA) de la UIA, —Programa cuyo objetivo es el de fomentar y promover la equiparación de oportunidades a través de la arquitectura y los espacios—, desarrolló un trabajo de coordinación, consenso y aprobación mundial de los arquitectos del documento técnico *Recomendaciones para Desarrollar Políticas Públicas, hacia una Accesibilidad Universal*, y fue presentado como política y postura oficial de la UIA en el pasado Congreso Mundial de Arquitectos celebrado en Estambul, Turquía el mes de julio del año 2005. Cabe hacer mención que en la elaboración de este documento participaron organizaciones de personas con discapacidad, universidades y diversos expertos sobre el tema.

Existen razones suficientes para haber creado este documento, entre otras, mencionaremos que la Organización Panamericana de la Salud en su informe del año 2002 indica que “la accesibilidad y movilidad son los principales problemas a los que se enfrenta la población con discapacidad debido a las barreras físicas que intensifican la dificultad para integrarse al mercado laboral y realizar las actividades cotidianas”. Para ello, también la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a principios del año 2002 recibió, por parte del presidente de México Vicente Fox Quesada, una propuesta concreta para impulsar y desarrollar el proyecto de una “Convención Internacional Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Asimismo la Asamblea General de la ONU definió crear un Comité Especial que coordinará y desarrollará las acciones pertinentes para concretar dicha Convención. Actualmente, se han realizado ocho reuniones de trabajo en la sede de

* Director del Programa de Trabajo Arquitectura para Todos. Unión Internacional de Arquitectos.

Naciones Unidas en Nueva York concretándose esta Convención con bases sólidas de participación y de inclusión.

Por tal, con base en las anteriores consideraciones, habiendo anticipado el éxito del Comité Especial encargado de preparar dicha Convención, la Unión Internacional de Arquitectos en colaboración con la Sección Nacional de México en la UIA representada por la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana (FCARM) promueven el posicionamiento de este documento técnico apoyándose en las instituciones y autoridades de los diversos países, apoyando los esfuerzos de posicionamiento e implementación de dicha Convención en los temas que técnicamente nos corresponden, y por ende, coadyuvar en acortar y eliminar la brecha de rezago existente para la incorporación e integración social de las personas con discapacidad.

El contenido del documento plantea una metodología para acometer y responder oportunamente con políticas públicas al Proyecto de Convención en los artículos correspondientes a los *Principios Generales, Obligaciones Generales, Igualdad y no discriminación* y, particularmente los Artículos 9 Accesibilidad y 32 Cooperación Internacional.

De manera General, los principales Ejes de Recomendación que establece la UIA se integran de la siguiente manera:

Políticas de Sensibilización general del tema, en el entendido de que se tendrá que trabajar para que el proyecto sea un “concepto” que no se reduzca a la implementación y realización de rampas. El trabajo se deberá enfocar en dos vertientes; hacia aquellas instituciones, organismos y autoridades (personas) de los gobiernos —en particular sus instancias legislativas— que cuenten con nivel y poder de decisión y hacia los organismos y grupos no gubernamentales de representación social que cuenten con nivel y peso de asesora y presión positiva.

Políticas de Posicionamiento general del tema, política que cubre los rubros de difusión, comunicación, eventos y otras actividades que nutran y perneen hacia la sociedad en general, creando o fortaleciendo la Cultura de la Discapacidad.

Políticas para la Adecuación Legislativa que impulsen los proyectos de reforma y en su caso de creación, basándose en espacios de discusión abiertos e incluyentes, de participación pluripartidista y de negociación previa.

Políticas para la Implementación que impongan ritmos viables de aplicación, entre ellos el consenso entre los diferentes gobiernos locales, la armonización de los reglamentos y la normatividad justa, la formulación de programas nacionales, estatales, regionales y/o locales, además de prever y disponer de los recursos humanos, materiales y económicos para la planificación, control, evaluación y certificación.

Políticas específicas para la Accesibilidad que planifiquen los objetivos, las metas, sus alcances, programas y estrategias, considerando un perfil de acometimiento de promoción hacia las Cadenas de Accesibilidad.

Todas y cada una de las políticas deberán de contar con sus propias estrategias y lineamientos específicos. Para el caso de la accesibilidad el documento cuenta con las siguientes recomendaciones: Las estrategias deberán de ser coincidentes y oportunas con aquellas otras políticas de los diferentes sectores, en términos de aprovechar su coyuntura y efectividad, definiendo así, las que se convierten en Estrategias Prioritarias y las Estrategias Primordiales.

Estrategias Prioritarias para la Accesibilidad, serán aquellas que en forma contundente se observe su aplicación, en especial en los sectores, que como política pública ofrezcan y presenten el mayor beneficio y cobertura posible, para el caso se seleccionan los Programas Prioritarios. Las Estrategias y Programas Prioritarios seleccionados son los siguientes:

Estrategias para la Habitabilidad

- Fomentar el desarrollo de la vivienda accesible y universal.
- Acercar la vivienda accesible a las personas con discapacidad.
- Inculcar la cultura de la discapacidad en el sector.
- Promover programas específicos.
 - Programa Prioritario de Accesibilidad en la Vivienda Social.

Estrategias para la Educación

- Fomentar el desarrollo de una educación accesible y universal.
- Acercar la educación accesible a las personas con discapacidad.
- Inculcar la cultura de la discapacidad en el sector.
- Promover programas específicos.
 - Programa Prioritario de Accesibilidad en los Espacios para la Educación Pública.

Estrategias para la Salud

- Fomentar el desarrollo de espacios para la salud universal.
- Acercar los programas de salud accesibles a las personas con discapacidad.
- Inculcar la calidad de la atención a las personas con discapacidad.
- Promover programas específicos.
 - Programa Prioritario de Accesibilidad en los Espacios de Atención Médica.

Estrategias para el Desarrollo Urbano y Rural

- Fomentar las cadenas de accesibilidad en la vía pública.
- Incorporar la accesibilidad y el uso a los programas de desarrollo urbano.

- Promover y desagregar modificaciones en materia de accesibilidad y uso a los Reglamentos de Construcción.
- Inculcar la cultura de la discapacidad en el sector.
- Promover programas específicos.
 - Programa Prioritario de Accesibilidad Urbana (peatonal).

Estrategias para las Comunicaciones y Transportes

- Fomentar los medios para la comunicación universal.
- Promover las cadenas de accesibilidad en los sistemas multimodales de transporte.
- Inculcar la cultura de la discapacidad en el sector.
- Promover programas específicos.
 - Programa Prioritario de Accesibilidad en el Transporte Público Terrestre.

Estrategias para el Turismo, Cultura, Deporte y Esparcimiento

- Fomentar el desarrollo de un Turismo, Cultura, Deporte y Esparcimiento accesible y universal.
- Acercar estos temas a las personas con discapacidad.
- Inculcar la cultura de la discapacidad en los sectores.
- Promover programas específicos.
 - Programa Prioritario de Accesibilidad en Turismo —dependiendo del perfil y vocación del país—

Estrategias Primordiales para la Accesibilidad. Serán las correspondientes estrategias que como medida de complementación e integración de todos los sectores, se implementarán bajo sus correspondientes lineamientos y programas específicos. Lo anterior no minimiza y tampoco indica el que sean menos importantes, entre otros, podemos enunciar los siguientes: Estrategias para el Deporte, Estrategias para la Seguridad y Justicia, Estrategias para el Comercio, Estrategias para el Esparcimiento, Estrategias para el Culto y el Espíritu, etc.

Políticas para la Calidad. Los Futuros de la Accesibilidad cuentan con un amplio horizonte de actividades. La implementación requiere además de su propia política, elementos suficientemente armados para proveer estándares que potencialicen la calidad de sus acciones.

La Certificación de la Accesibilidad será uno de los objetivos últimos y primordiales que brinden la certeza y seguridad de que el desarrollo de todas las políticas públicas para la accesibilidad han sido parcialmente efectivas. Para la Certificación de la Accesibilidad será necesario crear la reglamentación que en forma oportuna, transparente, incluyente y eficaz, asegure los procesos siguientes:

- Índices y/o Grados de Cumplimiento
- Validación de los Índices o Grados de Cumplimiento

Recomendaciones para desarrollar políticas públicas

- Demanda de la Validez
- Acreditación del Certificante
- Alcance de la Certificación de la Accesibilidad

Por último la Unión Internacional de Arquitectos, como organización no gubernamental de carácter internacional, ratifica el compromiso y voluntad de continuar colaborando desde el punto de vista técnico, apegándose al artículo 32 de la propia Convención, relativa a la Cooperación Internacional que indica: "b) facilitar y apoyar el fomento de la capacidad, incluso mediante el intercambio y la distribución de información, experiencias, programas de capacitación y prácticas recomendadas, c) facilitar la cooperación en la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos".

Lo anterior, presenta a la Unión Internacional de Arquitectos como una potencial instancia, herramienta o instrumento colaborador para las políticas internacionales de implementación de la Convención en el rubro correspondiente a la accesibilidad.

